

LABORATORIO DE MEDIOS:

**OBSERVATORIO
de medios**
Iniciativa de Calandria & Concortv

ALERTAS MEDIÁTICAS 2025

Enero a junio

CRÉDITOS

El Observatorio de Medios es una iniciativa emblemática de la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria y del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (Concortv), que busca promover y proponer mejoras en los medios de comunicación para el cumplimiento de la ley de radio y televisión, sobre su rol en la prevención de la violencia contra la mujer y el grupo familiar en los programas informativos, de entretenimiento y la publicidad, en el marco del derecho a la comunicación.

Equipo Observatorio de Medios:

Marisol Castañeda-ACS Calandria

Geraldine Huaylinos Atúncar-ACS Calandria

Fernando Palomino-ACS Calandria

Miriam Larco-Concortv

Jeremy Chávez-Concortv

Grizly Ruiz -Concortv

Elaboración de contenidos-A.C.S. Calandria

Geraldine Huaylinos Atúncar

Diseño gráfico

Gala Gastañeta Bastidas

A.C.S. CALANDRIA

comunicaciones@calandria.org.pe

www.calandria.org.pe

www.observatoriodemedios.pe

Lima, agosto 2025



ROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación son parte esencial de la esfera pública, pues se constituyen un factor de formación para la ciudadanía. Los medios, establecen temas, visibilizan actores, y legitiman prácticas; si bien no determinan el comportamiento del público, sí influyen en la medida que fijan la agenda que será luego discutida en la sociedad.

Los medios de comunicación son relevantes porque a través de ellos se da cumplimiento a uno de los derechos fundamentales del ciudadano que es el acceso a la información, una información que debería ser de calidad. Los medios poseen el deber de difundir contenidos de interés público que busquen desarrollar la cultura crítica en la población y generen opinión pública.

En una sociedad democrática los medios de comunicación como la televisión, la radio, y la prensa, y las redes sociales, cumplen la función de informar y educar a la ciudadanía. Es por ello que se incide de manera reiterativa en el cumplimiento de la **NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**, en la Constitución, Tratados Internacionales, en la Ley de Radio y Televisión N° 28278 y en sus códigos de ética.



Dado la gran importancia y poder que ejercen los medios de comunicación sobre la ciudadanía, es necesario que estos cuenten con una sociedad civil vigilante para que de manera transparente los contenidos emitidos a la ciudadanía estén dentro del marco de la ley, cumpliendo su verdadera función comunicativa.

¿EN QUÉ CONSISTE EL LABORATORIO DE MEDIOS?



Es una iniciativa de permanente vigilancia a los medios de comunicación en cuanto a su programación habitual, para determinar el grado de cumplimiento de la Ley de Radio y TV, Horario Familiar y Códigos de Ética.



Consiste en analizar casos de programas de TV previamente seleccionados, casos emblemáticos difundidos en los medios de comunicación (Radio y/o TV) y que hayamos detectado que incumplen con la Ley de radio y TV.

OBJETIVOS DE LAS ALERTAS



Incidir en los medios de comunicación mostrándoles la vulneración que han cometido.



Incentivar en la ciudadanía a que haga uso de su derecho y se queje o denuncie contenidos mediáticos que vulneren los marcos normativos establecido y los códigos de ética.



Con el propósito de incidir en los medios de comunicación para mejorar sus contenidos e incentivar a la ciudadanía en el ejercicio de su derecho a la queja y denuncia, el Observatorio de Medios, una iniciativa de la A.C.S Calandria y del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (Concortv), realiza un seguimiento continuo de los contenidos mediáticos, tanto informativos como de entretenimiento.

Este seguimiento permite analizar en profundidad cómo los medios representan temas relacionados con violencia, género y discriminación. Los hallazgos se documentan semanalmente a través de las redes sociales del Observatorio y se consolidan en reportes trimestrales y anuales, lo que contribuye a generar conciencia y promover mejoras en el tratamiento mediático de estos temas.

El análisis se lleva a cabo mediante tres modalidades principales de Alertas Mediáticas:

1

Monitoreo de noticias

Se realiza un monitoreo sistemático de noticias relevantes mediante fuentes institucionales y plataformas digitales. Este proceso incluye:

- » **Monitoreo del correo institucional** (alertas.observatoriodemedios@gmail.com), donde se recopilan noticias nacionales sobre violencia y discriminación a través de Google Alerts y reportes ciudadanos.



2

Análisis de Discurso

En colaboración con el medio digital La Indómita, el Observatorio desarrolla un enfoque de análisis crítico a través de las Alertas Mediáticas, con el objetivo de identificar vulneraciones en los discursos empleados por los medios. Este análisis incluye:



- » Producción de videos que examinan en detalle los mensajes transmitidos en programas informativos y de entretenimiento.
- » Identificación de estereotipos o narrativas de desigualdad que perpetúan patrones de discriminación en la sociedad.

El objetivo final es promover una reflexión crítica sobre el impacto de estos discursos y contribuir a su transformación.

3

Seguimiento desde la Red de Voluntarios/as

El Observatorio trabaja con una red de voluntarios y voluntarias, integrada principalmente por estudiantes de comunicaciones de diversas regiones del país. Esta red se encarga de:



- » **Monitorear medios de comunicación** para detectar vulneraciones en tiempo real.
- » **Reportar alertas** que amplían la cobertura del análisis, enriqueciendo las perspectivas con un enfoque descentralizado.

La información recolectada se integra en las alertas generales para su posterior análisis, difusión y reporte.

Este 2025, Observatorio de Medios identificó 10 alertas mediáticas y 2 pronunciamientos, utilizando herramientas tecnológicas, análisis especializado y participación ciudadana para fomentar un cambio positivo en los contenidos mediáticos, promoviendo un tratamiento más justo, inclusivo y responsable sobre esta problemática en los medios de comunicación.

Criterios para la selección de alertas



Cumplimiento de las pautas establecidas en el Reglamento de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar que refiere a los medios la manera adecuada de abordar los casos de violencia contra la mujer.



1

Informan de manera integral sobre la problemática.



3

Respetan el derecho de las víctimas a guardar silencio y a salvaguardar su intimidad.



5

Acompañan las noticias con la información de las instituciones a las que las víctimas pueden recurrir para buscar apoyo.

2

La información que brindan debe ser veraz, completa, y mostrar las consecuencias para la víctima, su entorno y para la persona denunciada, y destacan que en ningún caso estas conductas tienen justificación.



4

Contribuyen a velar por la integridad personal de la víctima y no exponerla a los juicios y/o prejuicios de su comunidad, para ello procura referirse a ellas con iniciales o seudónimos.



6

Evitan la revictimización durante la entrevista a la víctima o presentación de la problemática.





Cumplimiento a la Ley de Radio y Televisión 28278 en referencia a los principios para la prestación de los servicios de radiodifusión, horario familiar y códigos de ética.



Lineamientos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para el cumplimiento de las obligaciones de los medios de comunicación establecidos en la Ley 30364.

Lineamiento N° 1: Los medios de comunicación valoran la información de los casos de violencia contra las mujeres en su real dimensión y contextualizan las noticias

Lineamiento N° 2: Los medios de comunicación solicitan opiniones de expertos y expertas

Lineamiento N° 3: Los medios de comunicación respetan la dignidad de las víctimas, su dolor y el de sus familiares

Lineamiento N° 4: Los medios de comunicación preservan la identidad de las víctimas

Lineamiento N° 5: Los medios de comunicación promueven la difusión de casos de mujeres que salen de una situación de violencia y que logran rehacer su vida.

Lineamiento N° 6: Los medios de comunicación procuran realizar el seguimiento de los casos que difunden

Lineamiento N° 7: Los medios de comunicación facilitan información útil que acompaña la noticia



Calidad periodística del medio. Se evalúa si el medio tiene presente los indicadores de calidad como: contraste de información, contextualización y pluralidad de fuentes.

INDICADORES DE CALIDAD

INFORMATIVA



Contraste de información

Es el uso de diversas fuentes informativas para contrastar y verificar los hechos noticiosos (ej. triangulación de fuentes: actores de las noticias o testigos, expertos o especialistas, documentos institucionales o data de fuentes oficiales).

Pluralidad de fuentes

Recojo de diversas opiniones, a favor, en contra, neutro (no solo de un lado o de los actores involucrados directamente en el hecho noticioso, sino también de otros actores como autoridades, funcionarios, especialistas, técnicos, líderes, políticos, ciudadanos, que ayuda a generar corrientes de opinión sobre el tema).

Contextualización

Las noticias son explicadas de manera tal que se entiende las circunstancias, antecedentes, causas, razones, consecuencias y efectos del hecho noticioso. No se trata de describir una escena, sino de explicar el contexto, los antecedentes, las causas o razones.

ENERO 2025

CASO: PURO FLORO Y GABRIELA SERPA



Descripción del caso:

El podcast Puro Floro —que se autodefine como “el lado B de la noticia” y aborda temas del espectáculo— dedicó buena parte de su emisión a comentar en tono de “humor” sobre la figura de la artista Gabriela Serpa. La voluntaria del Observatorio de Medios, Ana Vela Huamán, analizó el episodio donde los conductores John Tirado, Gianfranco Pérez y Otto Díaz realizaron bromas y comentarios sexualizados, haciendo alusión a supuestas imágenes íntimas de la artista, que uno de ellos aseguraba haber visto. Este tratamiento derivó en un momento de hostigamiento en vivo, que provocó la incomodidad y posterior retiro de Serpa, visiblemente afectada y entre lágrimas.



Enfoque:

- ✓ Violencia simbólica y cosificación: el contenido cosifica sexualmente a la mujer, reduciéndola a objeto de burla y entretenimiento.
- ✓ Ausencia de perspectiva de género: no se abordó el caso bajo los marcos de protección establecidos en la Ley 30364 ni la Ley de Radio y Televisión. Aunque se trata de un formato digital, esto no exime de responsabilidades éticas a quienes lo conducen. ¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- ✓ El Código de los Niños y Adolescentes, en su Art. 6, prohíbe la divulgación de la identidad o imagen de menores de edad involucrados como víctimas, autores, partícipes o testigos de infracciones, faltas o delitos. Esta prohibición incluye a los padres, tutores o convivientes. Los medios tienen la obligación de proteger la confidencialidad de cualquier información que permita identificarlos.

¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- ✓ **Integralidad y veracidad:** Es necesario visibilizar el impacto de la cosificación como una forma de violencia simbólica, así como advertir sobre los daños que produce la difusión no consentida de contenido íntimo.
- ✓ **Protección de la dignidad:** Incluso en el caso de figuras públicas, es deber de los medios evitar su exposición a burlas, juicios o estigmas.
- ✓ **Marco normativo y ético:** Aunque los contenidos digitales no estén directamente regulados por la Ley de Radio y Televisión, los periodistas y comunicadores deben guiarse por los principios de la Ley 30364 y ejercer su labor con ética, evitando la revictimización y protegiendo la intimidad de las personas.
- ✓ **Acompañamiento al público:** Al tratar casos que involucran violencia simbólica o mediática, es importante brindar información sobre rutas de ayuda (como la Línea 100 o los Centros de Emergencia Mujer) que puedan apoyar a otras personas en situaciones similares.

Recomendaciones:

- » Capacitación continua en enfoque de género, especialmente en entornos digitales, para todo el equipo de producción.
.....
- » Implementación de protocolos internos que identifiquen y eviten comentarios sexistas o discriminatorios en sus contenidos.
.....
- » Producción de piezas de sensibilización que expliquen por qué la cosificación y la difusión de contenido íntimo no son humor, sino formas de violencia que deben ser erradicadas.

✓ Dato importante

La Organización Mundial de la Salud ha reconocido que la violencia simbólica — que incluye lenguaje y representaciones degradantes hacia las mujeres— constituye un factor de riesgo para la salud mental y aumenta la exposición a otras formas de violencia. Un enfoque mediático responsable, tanto en el periodismo como en el entretenimiento, puede contribuir significativamente a desmontar estereotipos y fomentar una cultura de igualdad y respeto.



ABRIL 2025

CASO: ¿QUIÉN APARECE EN EL CENTRO DE LA NOTICIA CUANDO OCURRE UN FEMINICIDIO?



Descripción del caso:

Esta alerta analiza críticamente cómo la cobertura mediática de los feminicidios tiende a posicionar al agresor en el centro de la narrativa. A través de la reconstrucción de su vida, emociones o motivaciones, muchos titulares y notas priorizan la figura del victimario, desplazando a la víctima, su historia y el hecho mismo de la violencia como problema estructural.



El análisis realizado por la voluntaria del Observatorio de Medios, Andrea Llamas, parte del caso de Andrea Nicole Paucar Pedregal, asesinada el 3 de abril de 2025 por su expareja Juan Carlos Olórtogui Dueñas frente a su centro laboral en San Isidro. A pesar de haberlo denunciado por acoso, el agresor la amenazó con un cuchillo y luego le disparó en la cabeza. Los medios analizados —Trome, Perú21 e Infobae— ofrecieron coberturas contrastantes que permiten observar fallas comunes, como el desbalance informativo, la espectacularización del crimen y la invisibilización de la víctima.



Enfoque:

- ✓ Centrado en el agresor: Se narra el crimen desde su perspectiva, invisibilizando a la víctima.
- ✓ Morbo y espectacularización: Se privilegia lo impactante sobre el análisis crítico.
- ✓ Ausencia de enfoque estructural: No se vincula el feminicidio con el contexto de violencia sistemática contra las mujeres.

¿En qué fallaron los medios de comunicación?

- ✓ Perú21 y Trome detallaron principalmente el estado del agresor, omitiendo información sobre la víctima, su contexto o antecedentes de acoso.
- ✓ Trome mencionó a la víctima solo en función de su vínculo con el victimario, sin brindar enfoque en su historia o entorno.
- ✓ Las coberturas usaron un tono emocional o dramático que prioriza el morbo, con énfasis en el disparo, el cuerpo y el momento del ataque.
- ✓ Infobae ofreció un tratamiento más ético e informativo, incluyendo detalles sobre la vida de la víctima, su familia, trabajo, y el testimonio de su abuelo.

¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- » **Centrar la cobertura en la víctima:** Contar su historia con respeto y dignidad, evitando reducirla a una estadística.
- » **Contextualizar la violencia:** Mostrar que el feminicidio es el resultado de una cadena de violencias muchas veces invisibilizadas.
- » **Evitar el protagonismo del agresor:** No es relevante si “era buen vecino” o “la quería mucho”; ese enfoque distrae del crimen.
- » **Cuidar el lenguaje y las imágenes:** Evitar expresiones que revictimicen o normalicen la violencia.

Recomendaciones:



- » Utilizar narrativas que dignifiquen a las víctimas, reconociéndolas como sujetas de derechos.
- » Incluir vocerías especializadas que ayuden a analizar el feminicidio desde un enfoque legal y de derechos.
- » Incorporar datos oficiales sobre feminicidios y violencia de género en el país.
- » Promover coberturas con enfoque pedagógico que contribuyan a prevenir la violencia y no a banalizarla.

✓ Dato importante

El rol de los medios en la cobertura de feminicidios no solo tiene impacto en la percepción social, sino también en los procesos judiciales. Según la Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, una cobertura sensacionalista puede obstaculizar el acceso a la justicia, afectar a las víctimas indirectas (como familiares) y reforzar estereotipos que perpetúan la impunidad. Los medios deben asumir su función como actores claves en la erradicación de la violencia de género, asegurando una cobertura informada, ética y con enfoque de derechos.



CASO: QUE REVICTIMIZAN Y JUSTIFICAN AL AGRESOR



Descripción del caso:

Esta alerta, realizada por el voluntario Jairo Rodríguez analiza el tratamiento de titulares periodísticos sobre casos de violencia de género en Loreto, en los medios: Democracia Iquitos, Otorongo News Loreto, Radio La Voz de la Selva, Loreto Iquitos Noticias y Loreto en la justicia donde se revictimiza a las mujeres agredidas y se justifican las acciones del agresor. Mediante frases como “crimen pasional” o “la atacó por celos”, algunos medios suavizan la violencia y desvían el foco de la responsabilidad. Además, emplean expresiones ambiguas o sensacionalistas que minimizan el delito y culpan implícitamente a las víctimas.



Esta práctica, lejos de informar con rigurosidad y enfoque de derechos, refuerza mitos culturales que perpetúan la violencia contra las mujeres. En lugar de visibilizar el contexto estructural y las causas profundas de la violencia de género, los titulares se centran en las emociones del agresor, presentándolo como víctima de las circunstancias, y no como responsable penal de sus actos.



Enfoque

- ✓ **Revictimización:** El lenguaje utilizado sugiere responsabilidad o culpa de la víctima.
- ✓ **Justificación del agresor:** Se apela a sus emociones o a conflictos personales como excusas para la violencia.
- ✓ **Ausencia de enfoque estructural:** Se omite la violencia de género como fenómeno social y sistemático.

¿En qué fallaron los medios de comunicación?

- ✓ Titulares ambiguos o sensacionalistas que minimizan la gravedad del hecho.
- ✓ Narrativas que responsabilizan parcial o totalmente a la víctima. Énfasis en el estado emocional del agresor en lugar del derecho de la víctima a vivir sin violencia.
- ✓ Falta de contextualización legal y social sobre la violencia de género.

¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- ✓ **Usar un lenguaje claro que condene la violencia:** Nombrar los hechos por lo que son (agresión, feminicidio) y no recurrir a eufemismos.
- ✓ **Respetar la dignidad de las víctimas:** Humanizar su historia y visibilizar su derecho a la justicia.
- ✓ **Enfocar la responsabilidad en el agresor:** Evitar justificaciones, enfatizar las consecuencias legales y sociales de la violencia.
- ✓ **Aplicar un enfoque de género y derechos humanos en la redacción de titulares.**

Recomendaciones:



- » Capacitar a periodistas y editores en enfoque de género y cobertura ética.
.....
- » Supervisar y corregir titulares antes de su publicación para evitar narrativas revictimizantes.
.....
- » Consultar fuentes especializadas en violencia de género para un tratamiento adecuado de los casos.
.....
- » Promover ejemplos de buenas prácticas en el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres.



Dato importante

El Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana ha señalado que los titulares pueden vulnerar derechos fundamentales si reproducen prejuicios o culpabilizan a las víctimas. El lenguaje mediático no es neutro: impacta en la percepción pública y puede reforzar la impunidad simbólica.



MAYO 2025

CASO: ¿EL AGUAJE TE VUELVE FEMENINO?



Descripción del caso:

Esta alerta realizada por la voluntaria del Observatorio de Medios Jazmin Agama, analiza la circulación de contenido mediático que asocia el consumo del fruto amazónico aguaje con el desarrollo de características “femeninas”, reforzando estereotipos de género sin sustento científico. En Iquitos, algunos medios, como el medio digital Selvático de a pie, e Iquitos al Rojo Vivo han difundido la supuesta “crisis hormonal” por la escasez del aguaje, con titulares como “los chivos están desesperados” o “el gremio amenaza con irse a Ecuador”. Detrás de este tono aparentemente humorístico se esconden discursos machistas y homofóbicos que banalizan una problemática real. A su vez, estos enfoques eluden el verdadero problema: la escasez del fruto, producto de la sequía, el cambio climático y el abandono del agro amazónico. En lugar de informar, estos medios refuerzan prejuicios, invisibilizan el impacto económico sobre productores y consumen el sensacionalismo como estrategia narrativa.





Enfoque:

- ✓ **Difusión de pseudociencia:** Se presentan creencias sin base científica como si fueran hechos comprobados.
- ✓ **Refuerzo de estereotipos de género y orientación sexual:** Se promueve la idea de que el consumo del aguaje modifica la masculinidad.
- ✓ **Banalización del problema:** Se ignoran las verdaderas causas estructurales de la escasez del fruto amazónico.

¿En qué fallaron los medios de comunicación?

- ✓ Promovieron creencias falsas y estigmatizantes sin evidencia científica.
- ✓ Reprodujeron discursos machistas y homofóbicos como parte de su contenido “de entretenimiento”.
- ✓ No contextualizaron las causas reales del problema: crisis climática, abandono del agro y economía regional.
- ✓ Trivializaron una situación que afecta a los productores amazónicos, y al derecho a una información veraz de su audiencia.

¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- ✓ **Verificar antes de difundir:** Los contenidos sobre salud, cultura o alimentación deben sustentarse en evidencia científica.
- ✓ **Evitar reproducir estereotipos:** Asignar rasgos de género a productos alimenticios perpetúa creencias sexistas y discriminatorias.

- ✓ **Incluir fuentes expertas y locales:** Vocerías científicas, agropecuarias y culturales deben formar parte del relato informativo.
- ✓ **Contextualizar con enfoque intercultural y de derechos:** El aguaje no solo es alimento, es parte de la identidad cultural de la Amazonía.

Recomendaciones:



- » Promover educación científica y cultural desde los medios.
.....
- » Desmentir mitos con lenguaje claro y fuentes especializadas.
.....
- » Reconocer el valor del aguaje dentro de su contexto regional, económico y ecológico.
.....
- » Tratar con respeto a las diversidades sexuales y de género, evitando discursos que fomenten la violencia simbólica o verbal.

✓ Dato importante

La discriminación no es una opinión: es un delito. Según el artículo 323 del Código Penal Peruano, toda acción que distinga, excluya o limite a una persona anulando el ejercicio de sus derechos fundamentales, puede ser sancionada con pena privativa de libertad de hasta tres años. Además, la Relatoría sobre libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), recuerda que los medios tienen el deber de evitar la difusión de discursos discriminatorios que vulneren derechos fundamentales. La ética periodística exige rigor, respeto y responsabilidad.



FEBRERO 2025

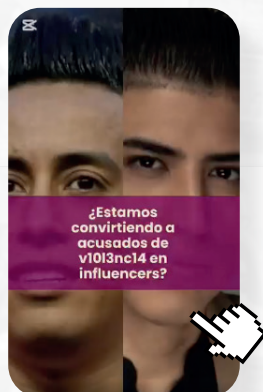
FEBRERO 2025

CASO: ¿SON LOS HOMBRES ACUSADOS DE VIOLENCIA MACHISTA LOS NUEVOS 'INFLUENCERS'?



Descripción del caso:

Esta alerta analiza cómo diversos medios de comunicación y plataformas digitales brindan espacio y visibilidad a hombres denunciados por ejercer violencia machista, presentándolos como figuras públicas o incluso como líderes de opinión. Las coberturas analizadas se basan en los casos del futbolista Christian Cueva, el streamer Dealis y el cantante John Kelvin, difundidos en medios como El Trome, El Comercio y el programa Andrea de ATV.



En estas emisiones y publicaciones, la atención mediática se enfoca en la vida personal, el regreso profesional o la popularidad de los denunciados, sin ofrecer un enfoque crítico ni contextualizar adecuadamente sus antecedentes vinculados a casos de violencia. Esta práctica refuerza mensajes que minimizan la gravedad de la violencia de género y contribuyen a normalizar la presencia pública de agresores sin consecuencias visibles.

En lugar de profundizar en el impacto de las denuncias, el daño causado a las víctimas o el seguimiento de procesos judiciales, los medios optan por contenidos triviales que exaltan o humanizan al agresor, reforzando

así una narrativa de impunidad simbólica. En algunos casos, incluso se potencia su posicionamiento como “influencers” o referentes públicos, otorgándoles espacios de visibilidad masiva sin cuestionamientos, lo cual genera un mensaje social peligroso de tolerancia hacia la violencia.



Enfoque

- ✓ **Normalización y legitimación de la violencia:** se presenta a los agresores como figuras públicas válidas y aspiracionales, sin problematizar su historial de violencia.
- ✓ **Falta de perspectiva de género:** no se contextualiza el problema como parte de una estructura de desigualdad y violencia sistemática.
- ✓ **Impunidad simbólica:** al no mostrar consecuencias para los agresores ni visibilizar a las víctimas, se refuerza la idea de que la violencia no impide el éxito ni la celebridad.

¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- ✓ **Ética informativa:** La visibilidad mediática implica responsabilidad. Otorgar espacios a personas denunciadas por violencia sin un análisis crítico implica una validación peligrosa y contribuye a la tolerancia social hacia la violencia.
- ✓ **Enfoque centrado en las víctimas:** La narrativa debe colocar a las víctimas y las consecuencias que enfrentan en el centro de la información, incluyendo el seguimiento de los procesos judiciales.
- ✓ **Contextualización y responsabilidad social:** La cobertura debe reflejar la gravedad de los hechos y el contexto estructural en el que se inscriben. Neutralidades engañosas o enfoques “objetivos” que omiten datos relevantes perpetúan el daño.
- ✓ **Cumplimiento normativo:** La Ley 30364 y los lineamientos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones instan a los medios a evitar la revictimización, proporcionar información veraz y promover una cultura de prevención.

Recomendaciones:



- » Incluir voces expertas en género, comunicación y derechos humanos para analizar críticamente las implicancias de legitimar a agresores en espacios mediáticos.
.....
- » Visibilizar la violencia de género como una problemática estructural y no como hechos aislados. Mostrar rutas de prevención y reparación.
.....
- » Promover narrativas que cuestionen la figura del agresor como modelo aspiracional. Apostar por la difusión de experiencias de justicia, empoderamiento y transformación desde las víctimas.
.....
- » Establecer criterios editoriales éticos para determinar a quién se da tribuna y en qué condiciones. Los medios pueden incorporar en sus códigos de ética protocolos específicos sobre este punto.



Dato importante

Según el Informe Regional sobre la Situación de la Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe de la CEPAL (2023), la visibilidad positiva de agresores en medios puede contribuir a la desinformación, al silenciamiento de las víctimas y a la reproducción de estereotipos que perpetúan la violencia. Una comunicación responsable tiene el poder de revertir estas lógicas y promover una cultura de respeto y justicia.



CASO:ALERTA MEDIÁTICA: ‘OFICIALIZACIÓN’ DE RELACIONES AMOROSAS EN LOS MEDIOS



Descripción del caso:

Esta alerta examina el tratamiento mediático que reciben las llamadas “oficializaciones” de relaciones amorosas entre figuras del espectáculo, presentadas como eventos de relevancia social o noticiosa. En esta ocasión, se analizaron coberturas en los programas Magaly TV La Firme y América Hoy, donde estos anuncios sentimentales ocuparon espacios centrales en la agenda mediática, desplazando otros temas de interés público.

Estos contenidos contribuyen a reforzar estereotipos de género y modelos de afectividad que idealizan la validación de la mujer, mediante el reconocimiento de la pareja masculina. Se promueven ideas como el éxito femenino asociado a “ser elegida” o tener pareja, lo que refuerza expectativas sociales limitantes y excluye otras formas de relación y diversidad afectiva. Asimismo, al convertir la vida privada en espectáculo sin un enfoque crítico o analítico, los medios banalizan su rol informativo y reproducen patrones que sostienen desigualdades simbólicas entre hombres y mujeres en el espacio público.





Enfoque:

- ✓ **Banalización del rol informativo:** El espectáculo desplaza el análisis social o la reflexión crítica.
- ✓ **Reproducción de estereotipos románticos:** Se promueve la idealización del amor heterosexual y la validación pública de las relaciones como logro.
- ✓ **Falta de enfoque ético:** Se expone la vida privada sin necesidad informativa, reforzando modelos aspiracionales no necesariamente sanos.

¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- ✓ **Relevancia pública vs. espectáculo:** Antes de dar cobertura a la vida privada de personajes públicos, los medios deben preguntarse si existe un interés social real o si están simplemente alimentando el morbo.
- ✓ **Formación ética y enfoque de derechos:** Las redacciones deben contar con herramientas para abordar estos temas desde una perspectiva crítica, sin trivializar ni reforzar imaginarios que pueden derivar en presión social, control o violencia simbólica.
- ✓ **Respeto a la intimidad:** El derecho a la privacidad debe primar, incluso cuando se trata de figuras públicas, si el contenido no aporta a la comprensión de un fenómeno colectivo.

Recomendaciones:



- » Formar a periodistas y productores/as en perspectiva de género, diversidad relacional y ética informativa.
.....
- » Incluir voces que propongan modelos de relaciones más igualitarios y diversos, más allá del amor romántico tradicional.
.....
- » Evitar convertir o promover el inicio de una relación en un “hito público” si no tiene relevancia más allá del entretenimiento.



Dato importante

Diversos estudios de organismos internacionales como ONU Mujeres y la UNESCO han advertido que los medios de comunicación juegan un rol clave en la reproducción de estereotipos de género. Representaciones que asocian el valor de la mujer a su vida sentimental refuerzan imaginarios que limitan su autonomía. En el contexto peruano, este tipo de contenidos es común en programas de entretenimiento de alto alcance, lo que profundiza su impacto en la percepción social sobre los roles de género.



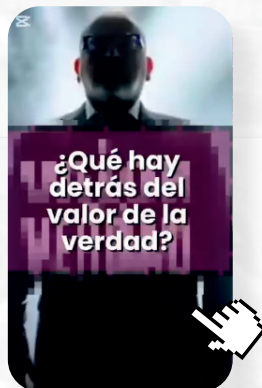
MARZO 2025

CASO: ¿QUÉ HAY DETRÁS DEL VALOR DE LA VERDAD?



Descripción del caso:

Esta alerta reflexiona sobre el regreso del programa El Valor de la Verdad, transmitido por Panamericana TV, y su preocupante transformación de situaciones sensibles como la violencia de género en productos de entretenimiento. Bajo la promesa de “contar la verdad”, el programa convierte testimonios de alto impacto emocional y social en espectáculo, sin considerar el impacto en las víctimas ni la responsabilidad que implica difundir información no contrastada en un espacio de alta audiencia.



Al centrar el atractivo del programa en confesiones sobre violencia o aspectos privados sin marco contextual ni mirada crítica, se pierde de vista el compromiso ético de los medios. El espacio actúa más como una plataforma de exhibición y morbo, que como un canal de información responsable.



Enfoque:

- ✓ **Falta de rigurosidad informativa:** Se privilegia el entretenimiento inmediato por encima de la veracidad.
- ✓ **Ausencia de contraste y pluralidad:** Las versiones presentadas no son verificadas ni confrontadas con otras fuentes.
- ✓ **Espectacularización de la violencia:** La temática se aborda desde una óptica sensacionalista, sin considerar su dimensión estructural.

¿En qué fallaron los medios de comunicación?

- ✓ Se difundieron declaraciones sin procesos de verificación, lo cual expone a la audiencia a información sesgada.
- ✓ Se priorizó el show sobre el rigor informativo, incluso cuando se trataban temas vinculados a violencia o derechos.
- ✓ No se incluyeron voces expertas, ni se ofrecieron alternativas para profundizar en la comprensión del problema.

¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- ✓ **Estándares de verificación:** Toda información difundida debe pasar por una revisión rigurosa.
- ✓ **Pluralidad y contraste:** Incluir distintas fuentes (especialistas, instituciones, víctimas, etc.) para enriquecer el enfoque.
- ✓ **Responsabilidad editorial:** Evitar convertir el sufrimiento humano en insumo de entretenimiento.
- ✓ **Transparencia y ética:** Reconocer errores y fomentar la formación permanente en ética periodística.

Recomendaciones:



- » Reforzar protocolos internos de fact-checking, especialmente en coberturas con implicancias sociales.
.....
- » Incluir especialistas en análisis de discurso y género para detectar y evitar narrativas estigmatizantes.
.....
- » Fortalecer la ética periodística a través de capacitación constante.
.....
- » Replantear el rol del entretenimiento informativo, priorizando el bienestar de las personas expuestas.



Dato importante

Según el estudio “Las mujeres en los medios de comunicación” (2020) publicado por la UNESCO, la representación estereotipada y la espectacularización de contenidos que involucran violencia contra las mujeres refuerzan la desigualdad de género y desinforman a la audiencia sobre la gravedad de estos hechos. Los medios que privilegian el morbo sobre el contexto crítico contribuyen a una cultura de revictimización.

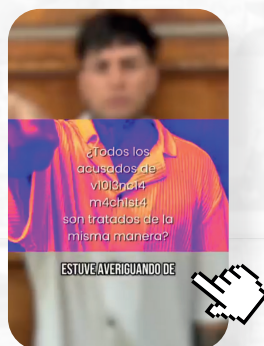


CASO: ¿CÓMO ACTUAR DESDE LAS COMUNICACIONES FRENTE A UN ACUSADO DE VIOLENCIA MACHISTA?



Descripción del caso:

Esta alerta propone una reflexión urgente sobre el rol ético de los medios de comunicación y sus profesionales frente a personas denunciadas por ejercer violencia machista. En este caso, se analizan las intervenciones de Jannet Barboza y Flavia Laos, quienes, en programas de radio y televisión, ofrecieron tribuna a Dealis, streamer denunciado por agresión a su ex pareja, permitiéndole justificar, minimizar o relativizar los hechos por los que fue acusado.



Estas coberturas carecen de un enfoque legal, ético o de derechos. Omisiones como la ausencia de voces expertas o la invisibilización de la víctima contribuyen a un relato parcializado, centrado en la versión del agresor. Este tratamiento no solo distorsiona la comprensión del caso, sino que refuerza estereotipos de género, genera revictimización y abona a la impunidad simbólica.



Enfoque

- ✓ **Ausencia de protocolos de comunicación responsable:** No existen lineamientos editoriales claros para abordar declaraciones de personas denunciadas por violencia de género.
- ✓ **Normalización de la violencia:** Se ofrece un espacio mediático sin cuestionamientos, que puede actuar como plataforma de lavado de imagen.

¿En qué fallaron los medios de comunicación?

- ✓ Otorgaron visibilidad a una persona denunciada sin establecer filtros éticos ni marcos de referencia.
- ✓ No incorporaron voces especializadas que explicaran el contexto legal y estructural de la violencia de género.
- ✓ Permitieron que se difundiera un discurso que justifica o minimiza la violencia, sin contrapesos informativos.

¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- ✓ **Enfoque ético y de género:** Las coberturas deben considerar la dignidad de la víctima y el contexto estructural de la violencia.
- ✓ **Equilibrio informativo:** Es imprescindible contrastar versiones y ofrecer información validada.
- ✓ **Evitar la espectacularización:** No trivializar ni convertir la violencia en contenido para entretenimiento.
- ✓ **Contextualización permanente:** Situar el caso dentro de la problemática general de violencia de género.

Recomendaciones:



- » Elaborar protocolos editoriales que regulen la cobertura de personas denunciadas por violencia de género.
.....
- » Incluir en la producción y edición de contenidos a profesionales con formación en derechos humanos y enfoque de género.
.....
- » Acompañar la cobertura con información oficial sobre rutas de atención y datos sobre violencia de género.
.....
- » Incorporar vocería especializada (juristas, psicólogas, defensoras) para ofrecer un marco analítico riguroso.



Dato importante

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), solo en 2023, más de 70 mil mujeres fueron atendidas como víctimas de violencia en los Centros de Emergencia Mujer (CEM). Esta cifra refleja la magnitud del problema y el rol clave de los medios para no amplificar discursos que revictimizan o que legitiman agresores. Espacios comunicativos bien informados y con enfoque ético pueden contribuir a prevenir la violencia, promover rutas de apoyo y fortalecer la confianza en la justicia.



ABRIL 2025

CASO: ¿ES OBLIGACIÓN DE LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL DENUNCIAR?



Descripción del caso:

Esta alerta pone en evidencia cómo ciertos discursos en medios de comunicación, como los observados en los programas La Noche Habla de Panamericana TV y Magaly TV La Firme de ATV, ejercen presión directa o indirecta sobre las víctimas de violencia sexual para que denuncien de inmediato. Estas narrativas suelen ignorar el derecho fundamental de toda víctima a decidir cuándo, cómo o incluso si desea denunciar, considerando su seguridad emocional, física y su proceso individual de afrontamiento.



En lugar de colocar en el centro la autonomía de la persona afectada, los contenidos revisados refuerzan la idea de que la denuncia es una obligación moral o legal, lo cual invisibiliza los riesgos que puede implicar para la víctima y omite información clave sobre rutas de atención, contención psicológica y recursos institucionales disponibles. Esta forma de abordar los casos no solo desinforma, sino que puede generar sentimientos de culpa, presión social indebida y revictimización.



Enfoque

- ✓ **Revictimización mediática:** Se ejerce presión social y emocional sobre las víctimas, sin contemplar sus procesos individuales.
- ✓ **Desconocimiento del marco legal:** Se omite que la denuncia es un derecho, no una obligación.
- ✓ **Desinformación y omisión de recursos:** No se difunden informaciones sobre servicios de apoyo institucional.

¿En qué fallaron los medios de comunicación?

- ✓ Se promueve la narrativa de que la denuncia es un deber inmediato, sin considerar los riesgos y el impacto emocional.
- ✓ Se ignoran los derechos de las víctimas, colocándolas en una posición de juicio o sospecha.
- ✓ No se brindó información clara sobre recursos como la Línea 100, los Centros de Emergencia Mujer o servicios de orientación legal y psicológica.

¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- ✓ **Respeto por la autonomía de las víctimas:** La denuncia debe ser una decisión libre, nunca una imposición mediática.
- ✓ **Difusión de información útil:** Se deben incluir rutas claras de ayuda y orientación especializada.
- ✓ **Cobertura con enfoque de derechos humanos:** El abordaje de la violencia sexual debe priorizar la protección de la intimidad, la no exposición y el acompañamiento.
- ✓ **Evitar discursos de culpabilización:** La decisión de no denunciar o de abandonar un proceso legal no debe presentarse como una debilidad.

Recomendaciones:



- » Formar a periodistas, conductores y equipos de producción en derechos de las víctimas y en el marco legal vigente, como la Ley 30364.
.....
- » Acompañar las coberturas con información validada sobre recursos de ayuda: Línea 100, CEM, orientación legal gratuita, entre otros.
.....
- » Incluir voces expertas como abogadas, trabajadoras sociales y psicólogas para explicar el impacto de la violencia y los procesos de recuperación.
.....
- » Promover narrativas que prioricen el cuidado y la reparación, respetando los tiempos y decisiones de las personas sobrevivientes.



Dato importante

La Ley N.º 30364 establece que el derecho a denunciar está en manos de la víctima y que esta debe recibir acompañamiento adecuado sin ser obligada ni presionada a hacerlo. Forzar esta decisión, incluso desde el discurso público, puede reforzar el trauma y aumentar la sensación de desprotección.



CASO: ¿POR QUÉ NO EXISTE UN MINISTERIO DEL HOMBRE?



Descripción del caso:

Esta alerta analiza el tratamiento mediático a raíz de las declaraciones de Jefferson Farfán en el programa América Hoy, emitido por América Televisión. Durante la cobertura de una denuncia pública por presunta violencia psicológica hacia su expareja, el futbolista cuestionó la existencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), planteando por qué no existe un “ministerio del hombre”.



Este tipo de narrativa, replicada sin análisis crítico por algunos medios y viralizada en redes sociales, parte de una falsa equivalencia: sugiere que la existencia de instituciones enfocadas en mujeres implica discriminación hacia los hombres. Esta lógica omite el contexto estructural, legal e histórico de desigualdad que fundamenta las políticas de igualdad de género. Lejos de fomentar un debate informado, este discurso promueve la desinformación y debilita la legitimidad de los avances en materia de derechos humanos.



Enfoque:

- ✓ **Desinformación sobre políticas de igualdad:** Se presenta un discurso que tergiversa la equidad y promueve la percepción errónea de “discriminación inversa”.
- ✓ **Negación de desigualdades estructurales:** Se invisibiliza el marco normativo que respalda políticas afirmativas para reducir brechas de género.
- ✓ **Confusión intencionada:** Se utiliza una narrativa provocadora que genera controversia sin sustento técnico ni estadístico.

¿En qué fallaron los medios de comunicación?

- ✓ Difundieron sin contraste ni análisis un discurso que desacredita instituciones clave en la protección de derechos de las mujeres.
- ✓ Omitieron contextualizar el propósito y fundamento legal de las políticas públicas con enfoque de género.
- ✓ No ofrecieron voces expertas ni datos oficiales que ayudaran a contrarrestar la desinformación.

¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- ✓ **Contextualización de las políticas públicas:** Las instituciones como el MIMP responden a necesidades históricas de protección frente a desigualdades estructurales, sus políticas siguen lineamientos necesarios para la lucha contra la violencia contra las mujeres.
- ✓ **Responsabilidad comunicativa:** Preguntas mediáticas deben estar basadas en evidencia y no promover mitos ni discursos que trivializan los derechos.
- ✓ **Uso de datos y fuentes oficiales:** La cobertura debe incorporar indicadores como niveles de violencia, participación política o brechas salariales.
- ✓ **Vocería especializada:** Incluir opiniones de especialistas en políticas públicas, género y derechos humanos fortalece la calidad del contenido.

Recomendaciones:



- » Incluir en la cobertura a especialistas en género que expliquen de manera clara la importancia de políticas e instituciones para mujeres.
.....
- » Difundir datos oficiales que evidencien las brechas estructurales (violencia, feminicidios, acceso desigual a la justicia, etc.).
.....
- » Promover contenidos educativos que desmonten mitos sobre “discriminación inversa” y expliquen qué es la igualdad sustantiva.
.....
- » Evitar titulares provocadores que promuevan controversia sin aportar al debate público.



Dato importante

La idea de una “discriminación inversa” parte de una falsa equivalencia que ignora el contexto de desigualdades estructurales. Las políticas de igualdad, como las que aplica el MIMP, no buscan privilegiar a las mujeres sobre los hombres, sino garantizar igualdad sustantiva, es decir, condiciones reales para el ejercicio pleno de derechos, especialmente en contextos donde existen barreras históricas, sociales y culturales que afectan desproporcionadamente a las mujeres.



En el Perú, esta necesidad está respaldada por datos concretos: el 85.9% de víctimas de violencia atendidas en 2023 por los Centros de Emergencia Mujer fueron mujeres, según el propio Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Este indicador evidencia la urgencia de mantener y fortalecer políticas públicas con enfoque de género, orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

PRONUNCIAMIENTOS

PRONUNCIAMIENTO CASO: EXHIBICIÓN INDEBIDA DE ENTREVISTA EN CÁMARA GESELL

MEDIO: PROGRAMA DÍA D – ATV



Descripción del caso:

El programa Día D de ATV difundió imágenes de una entrevista en Cámara Gesell, espacio reservado para proteger los testimonios de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. Este acto constituye una grave vulneración de derechos fundamentales, pues expone públicamente testimonios que deben mantenerse en estricta confidencialidad y revictimiza a quienes ya han atravesado situaciones de violencia.



La difusión de este tipo de material no solo contraviene normas de protección a menores, sino que además convierte un procedimiento judicial en espectáculo mediático, reforzando un periodismo sensacionalista que prioriza el rating por encima de la dignidad humana.



Enfoque

- ✓ Fomento de sensacionalismo y morbo al exponer material íntimo y reservado.
- ✓ Revictimización al vulnerar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una protección integral.
- ✓ Violación de la confidencialidad pues la Cámara Gesell es un espacio protegido; su difusión pública atenta contra la justicia y la reparación.

¿En qué falló el medio?

- ✓ Exhibieron material judicial protegido, sin considerar las consecuencias sobre la víctima.
- ✓ Trataron un caso de violencia de manera sensacionalista. Ignoraron el marco legal que protege los derechos de menores
- ✓ víctimas de violencia.

¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- ✓ Cumplir con el principio de interés superior del niño, niña o adolescente en toda cobertura.
- ✓ Reconocer que la difusión de testimonios en Cámara Gesell constituye una forma de violencia mediática.
- ✓ Priorizar el enfoque de derechos humanos por encima de la búsqueda de rating.

Recomendaciones:



- » Establecer protocolos internos que prohíban la difusión de material protegido por ley.
.....
- » Capacitar a periodistas y productores en derechos de la niñez y adolescencia.
.....
- » Coordinar con especialistas en justicia y protección de menores antes de publicar información sensible.



Dato importante

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) obliga a los Estados —y por ende a todos los actores sociales, incluidos los medios— a proteger a niñas y niños contra toda forma de abuso, violencia o exposición indebida. Difundir material de Cámara Gesell no solo vulnera esa protección, sino que perpetúa la violencia mediática.



Fuente: Convención sobre los Derechos del Niño – UNICEF

PRONUNCIAMIENTO CASO: TRATAMIENTO INADECUADO DEL CASO SOLSIRET

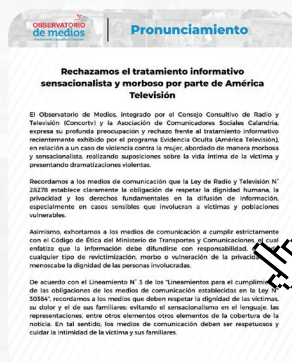
MEDIO: AMÉRICA TV – PROGRAMA EVIDENCIA OCULTA



Descripción del caso:

El programa Evidencia Oculta de América TV trató el caso de Solsiret Rodríguez, activista feminista víctima de feminicidio, con un enfoque morboso, especulativo y carente de respeto hacia su memoria y la de su familia. La cobertura priorizó recreaciones y dramatizaciones escabrosas, despojando al caso de su gravedad estructural y convirtiéndolo en un producto televisivo para consumo rápido.

Este tipo de prácticas no solo desinforma, sino que también banaliza la violencia feminicida, revictimiza a la familia y obstaculiza la comprensión social de la magnitud de la violencia contra las mujeres en el Perú.





Enfoque:

- ✓ Morbosidad y espectáculo al presentar recreaciones visuales, que restaron seriedad y respeto al caso.
- ✓ Revictimización cuando se reduce a la víctima a un personaje televisivo, invisibilizando su dignidad.
- ✓ Ausencia de contexto estructural pues no se explicó cómo este caso refleja la violencia de género sistemática en el país.

¿En qué falló el medio?

- ✓ Usaron recursos visuales y narrativos que trivializan un feminicidio.
- ✓ Invisibilizaron a Solsiret como persona y como activista, borrando su lucha.
- ✓ Redujeron la cobertura al espectáculo, sin un análisis crítico y con enfoque de género.

¿Qué deben tener en cuenta los medios?

- ✓ Humanizar a la víctima respetando su historia y dignidad.
- ✓ Contextualizar la violencia de género mostrando cómo los casos individuales responden a un problema estructural nacional e internacional.
- ✓ Evitar el sensacionalismo fomentando el morbo y dramatización que afectan la memoria de las víctimas y generan desinformación.
- ✓ Respetar estándares éticos, buscando un periodismo que informa con rigor, no con morbo.

Recomendaciones:



- » Crear guías editoriales para coberturas de feminicidios con enfoque de género.
.....
- » Incluir la voz de especialistas en género, psicología y derecho.
.....
- » Capacitar equipos periodísticos en ética, derechos humanos y memoria.
.....
- » Reconocer y corregir públicamente los errores en el tratamiento de estos casos.



Dato importante

El feminicidio es la expresión más extrema de la violencia de género. La Convención de Belém do Pará (OEA, 1994) obliga a los Estados y a los medios a prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, incluidas las ejercidas simbólicamente en discursos mediáticos. Tratar el caso de Solsiret desde el morbo incumple este compromiso y normaliza la violencia.

Fuente: Convención de Belém do Pará – OEA



El Observatorio de Medios es una iniciativa de CALANDRIA y el CONCORTV que tiene como principal objetivo promover y proponer mejoras en los medios de comunicación para el cumplimiento de la Ley de Radio y Televisión, con especial énfasis en la prevención de la violencia y la no discriminación contra la mujer y el grupo familiar en los programas informativos, de entretenimiento y la publicidad, en el marco del derecho a la comunicación.



Visita nuestra
página web:



 [Observatoriomedios21](https://www.facebook.com/Observatoriomedios21)

 [observatorio.demedios](https://www.instagram.com/observatorio.demedios)

 [@observamedios21](https://twitter.com/observamedios21)

Alertas.observatoriomedios@gmail.com